



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:04-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:10-09-2019



2019-18262

Folio:2019-18262
Certificado de Ingresos:2019-357821
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA ISABEL TERRAZAS CERROS

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION TOTAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-027-006

Propietario: ANA ISABEL TERRAZAS CERROS

Domicilio: PRIVADA 14 DE JULIO 2827 COLONIA GUADALUPE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	125.04	0.00	0.00		845.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	125.04	0.00	0.00		211.29
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	125.04	0.00	0.00		84.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	125.04	0.00	0.00		211.29
TOTALES			250.08	0.00	0.00		\$ 1,352.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1668 GUADALUPE VILLA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2019 13:40:33

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02150094fcf53bedb99dc6ab5ac26eae5a0832cce309b021437d00ff155fd38f67ad50a748b5e33ff31688db8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio , de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.